

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2011, acordó la aprobación inicial de la modificación del artículo 11 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el uso por persona física o jurídica de las aulas, salas y teatro gestionados por la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Yepes, con el objeto de modificar el régimen de horarios y períodos de uso, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Yepes 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Antonio Rodríguez-Tembleco de la Oliva.

*N.º. I.-1603*